

AM/

154047



154047

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

a favor de

Don José RODRIGUEZ MÁRQUEZ, - domiciliado en BARCELONA

por:

"Procedimiento para transformar las ceras naturales  
(minerales, animales o vegetales), en diversos productos  
sulfurados, apropiados para diferentes aplicaciones indus-  
triales y de un modo especial para la fabricación de  
encadísticos"

=====

M e m o r i a   D e s c r i p t i v a.

El objeto de esta patente es un procedimiento para  
el tratamiento de las ceras naturales (minerales, vegetales o  
animales), especialmente las ricas en componentes no satura-  
dos, con el fin de transformarlas en productos sulfurados que  
pueden considerarse como ceras vulcanizadas, apropiados para  
diversas aplicaciones industriales y de un modo especial para  
la fabricación de encadísticos.

Consiste en esencia este procedimiento en tratar la



154047

5 cera que se toma como primera materia (por ejemplo, la cera de abejas), con azufre o con sus cloruros. De preferencia se emplea el monoclóruo de azufre, pero en algunos casos, por ejemplo partiendo de cera de carnauba, se consiguen muy buenos resultados empleando directamente el azufre, en vez de sus cloruros.

10 Con este tratamiento se logra modificar notablemente las propiedades físicas de las ceras empleadas, que pueden someterse después a un proceso de condensación catódica, que es objeto de otra patente del mismo solicitante con lo que se obtienen productos de gran dureza, punto de fusión elevado, poca solubilidad, fragilidad, fractura conchosa, bastante brillo y gran suavidad al tacto.

15 Para la ejecución industrial del procedimiento objeto de esta patente, se empieza por fundir la cera natural que se quiere transformar, en una caldera adecuada, provista de agitador mecánico y de un tubo de desprendimiento. Sobre la cera fundida y previa agitación, se vá vertiendo lentamente el cloruro de azufre, en cantidad que no es necesario exceda  
20 de un veinticinco por ciento de la de cera a transformar.

Terminada la adición del cloruro de azufre, se continúa la agitación hasta que cese el desprendimiento de productos gaseosos de la masa de cera así tratada.

25 Cuando cesa este desprendimiento queda terminada la operación y si se desea se puede someter la masa al proceso de condensación antes indicado. Preferiblemente se hace esto sin dar tiempo a la masa para enfriarse.

30 Si se efectúa el tratamiento con azufre elemental, se opera como se ha descrito precedentemente; pero colocando primero el azufre en la caldera de reacción para fundirlo, y una vez fundido se vierte sobre él la cera previamente fundida, terminando por agitar la masa mecánicamente durante unos veinte minutos. Se la deja después solidificar y se separa así mecánicamente, con facilidad, la masa de azufre en exceso,



que queda formando una capa inferior.

154047

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

5 1) Procedimiento para la transformación de las ce-  
ras naturales en productos sulfurados, que pueden considerarse  
como ceras vulcanizadas, caracterizado por hacer reaccionar  
las ceras fundidas con los cloruros de azufre, o bien, direc-  
tamente, con azufre elemental, dependiendo la calidad del  
10 producto finalmente obtenido de la cantidad de cloruro de  
azufre empleado o de la de azufre que interviene en la reac-  
ción, así como de la temperatura a que se trabaje y del tiempo  
invertido en el proceso.

15 2) Procedimiento para transformar las ceras natura-  
les (minerales, animales o vegetales), en diversos productos  
sulfurados apropiados para diferentes aplicaciones industria-  
les y de un modo especial para la fabricación de encaústicos.

Esta memoria consta de tres páginas escritas por  
una sola cara.

Barcelona 4 de Julio 1941.

P. A.

154047